



ALGARROBO,
DECRETO N°

06 DIC 2022
2774



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra B.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1316 de fecha 05.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1856 de fecha 01.12.2022, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo requiere servicio de catering en el marco de las reuniones agendadas para coordinación y programación de actividades de finalización de año e inicio de temporada estival año 2023..-
- Que el proveedor **Servicios Gastronómicos Colibrí SPA**, se encuentra inscrito para contratar con el Estado y no se encuentra registrada en listado de proveedores inhabilitados para contratar.
- Que la cotización del proveedor cumple con todos los requerimientos solicitados por la Alcaldía, ya que incorpora variedad de productos para efectuar las reuniones agendadas. –
- Que el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Art. 10 N° 7 letra b) establece que podrá acudir al trato directo “Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, circunstancia acreditada para la celebración de esta actividad”.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Servicios Gastronómicos Colibrí SPA, Rut N° 76.998.151-9 con domicilio en Av. Carlos Alessandri 2447, Comuna de Algarrobo, para que este provea del servicio de catering, según requerimiento de Alcaldía.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, correspondiente al año 2022.

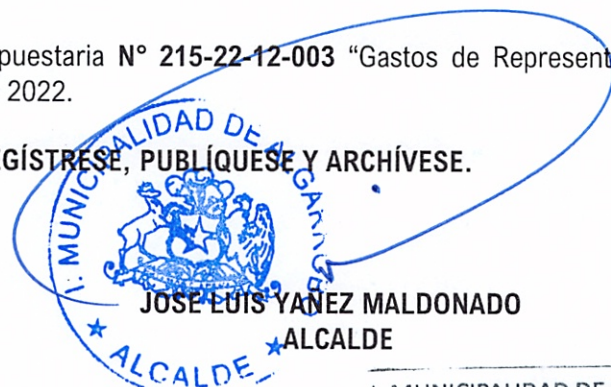
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/ PMM/U.C/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 06 DIC 2022

FECHA SALIDA: 07 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°